



O R D E N A N Z A N°121 /2018

Piedras Blancas 07 de junio de 2018

V I S T O:

La necesidad de proceder a la incorporación de los saldos afectados provenientes del ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la incorporación de los saldos afectados provenientes del ejercicio 2017 al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del año 2018.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Dispónese a incorporar los saldos afectados provenientes del ejercicio 2017 en el Presupuesto de Cálculos de recursos del año 2018 de la Municipalidad de Piedras Blancas por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.613.821,53), de la siguiente manera.

INCREMENTAR

<i>Jurisdicción Municipal</i>	
<i>Fortalecimiento Familiar</i>	\$21.533,00
<i>Plan Nacer</i>	\$ 4.140,63
<i>Crédito Proyecto Caprino</i>	\$16.650,00
<i>Microcrédito</i>	\$ 2.730,00
 <i>Jurisdicción Nacional</i>	
<i>Fondo Federal Solidario</i>	\$1.170.380,90
 <i>Financiamiento</i>	
<i>Aporte Provincial</i>	\$220.000,00
<i>Programa Atención al Ciudadano</i>	\$131.587,00
<i>Subsidio - Jardín Maternal</i>	\$ 46.800,00



ARTICULO 2°: Dispónese a incorporar los saldos afectados provenientes del ejercicio 2017 en el Presupuesto de Gastos del año 2018 de la Municipalidad de Piedras Blancas por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.613.821,53), de la siguiente manera:

INCREMENTAR

Transferencia Corriente

<i>Fortalecimiento Familiar</i>	\$ 21.533,00
<i>Plan Nacer</i>	\$ 4.140,63
<i>Crédito Proyecto Caprino</i>	\$ 16.650,00
<i>Microcrédito</i>	\$ 2.730,00
<i>Subsidio - Jardín Maternal</i>	\$ 46.800,00

Trabajo Público

<i>Aporte Provincial - Esplanada en plaza</i>	\$220.000,00
---	--------------

Fondo Federal Solidario

<i>Infraestructura Vivienda Social</i>	\$600.000,00
<i>Infraestructura Urbana</i>	\$570.380,90

Bienes de Capital

<i>Programa Atención al ciudadano</i>	\$131.587,00
---------------------------------------	--------------

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 07 de junio de año 2018.

Aprobado por **Mayoría Absoluta.**

Por la Positiva: *Ridolfi, Diego.*

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Banega, Claudio.

Toso, Nadia.